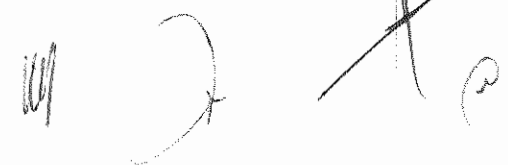


 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2025 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 1 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización: Núm. de resultado: Monto fiscalizado (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 01 \$287,401 \$4,722 \$0
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG	
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21002		
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	
Deficiencias administrativas y operativas para el almacenamiento de medicamentos, así como en la notificación, cálculo y pago de las penas convencionales. Criterio de Deficiencia Falta o inadecuada aplicación de sanciones económicas o penas convencionales. Descripción de Hallazgo Del análisis y revisión a la información y muestra proporcionada, en relación a comprobar que el almacenamiento de los medicamentos y material de curación cumple con las disposiciones normativas, y verificar que el cálculo, notificación y cobro de las penas convencionales se aplicaron de conformidad con el marco normativo aplicable; identificando las deficiencias administrativas y operativas de dichos procesos, se determinó lo que se indica a continuación: a) Cálculo, notificación y pago de penas convencionales del ejercicio 2025 a.1) Notificación y gestión de cobro: No se ha realizado la notificación al proveedor del cálculo de las penas a que se hizo acreedor y en su caso la gestión del pago correspondiente, de 209 casos por un importe conjunto de \$ 4,670,778 según detalle en el Anexo I.		Tipo de Acción El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones: Observación correctiva Respecto del inciso a.1). Considerando que los importes observados se aplicaran principalmente VS. pasivos institucionales, se deberá exhibir la evidencia documental que demuestre la culminación del proceso administrativo de cobro a favor del patrimonio del Instituto, acreditando lo siguiente: - La notificación formal a los proveedores respecto a los 209 casos observados, así como garantizar la recuperación y el ingreso efectivo del importe por \$4,670,778.00. - La recuperación y el ingreso efectivo del importe por \$52,122.00, correspondiente a los 9 casos previamente notificados. En lo que hace a los incisos b.1) y b.2).	



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 2 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
		Núm. de resultado:	01
		Monto fiscalizado (miles)	\$287,401
		Monto probable de aclarar (miles)	\$4,722
		Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21002	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	

- Se identificaron 9 casos por importe de \$ 52,122 en los que los proveedores recibieron notificación entre agosto y diciembre de 2025 y a la fecha no se encontró evidencia del pago según detalle en Anexo II. a.2) Tiempos de gestión y formalidad documental: - Se identificaron 11 pagos que fueron realizados por los proveedores por concepto de penalización, sin embargo, éstos no fueron notificados dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento por concepto de entrega de bienes según contrato. Anexo III. - Los oficios que elaboran las áreas usuarias y/o requirentes para hacer de conocimiento al Departamento de Adquisiciones, tanto de las reprogramaciones como del incumplimiento de la entrega de los bienes, no se encuentran fundados y motivados. b) Operatividad y manuales para el almacenamiento de medicamentos b.1) Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General: - En el Departamento de Almacén General, se identificó que las operaciones operativas y sustantivas correspondientes a la recepción, resguardo a temperatura ambiente, distribución y el control de medicamentos caducos, se ejecutan en la práctica sin encontrarse debidamente establecidas, descritas o detectadas dentro del manual de procedimientos interno que rige a dicho departamento, careciendo de un documento formal y actualizado.		3. Presentar el proyecto que acredite la actualización y formalización del Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos, a fin de subsanar el rezago que presenta desde el año 2007. 4. Por lo que respecta al Departamento de Almacén General, se deberá adecuar su manual interno para establecer claramente el apartado o sección específica que regule el manejo de los medicamentos, detallando las actividades de recepción, resguardo a temperatura ambiente, distribución y control de caducidades. Recomendación preventiva En relación con los incisos a.1) y a.2). 1. Diseñar e implementar un mecanismo de control y supervisión interno que asegure y evidencie el cumplimiento de los plazos contractuales, garantizando que las notificaciones de penalización se ejecuten invariablemente dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento. Asimismo, establecer y oficializar lineamientos o formatos institucionales de observancia obligatoria para las áreas usuarias y requirentes, a fin de asegurar que toda solicitud de reprogramación o aviso de incumplimiento se emita con la debida fundamentación y motivación jurídica. Relativo a los incisos b.1) y b.2).
---	--	--

[Handwritten signatures and initials]

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 3 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 01 Monto fiscalizado (miles): \$287,401 Monto probable de aclarar (miles): \$4,722 Monto probable de recuperar (miles): \$0	

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21002	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		

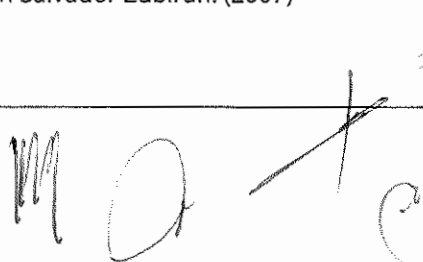
b.2) Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos: 1. Por su parte, respecto al Departamento de Medicamentos, se constató que el manual de procedimientos mediante el cual rigen y sustentan sus operaciones se encuentra desactualizado, toda vez que dicho documento rector data del ejercicio 2007, inobservando la necesidad de adecuar sus procesos a las necesidades y controles institucionales vigentes. Valoración de la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada para la atención de los Resultados Preliminares En respuesta a los hallazgos antes citados, notificados al Área Auditada en términos del artículo 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, mediante el acta celebrada el 30 de marzo de 2026, con la que se entregaron las Cédulas de Resultados Preliminares, y en las que se proporcionó al Área auditada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes. Al respecto, mediante Oficio No. DA/233/2026 del 6 de abril de 2026, la Unidad Fiscalizada proporcionó diversa documentación, la cual fue valorada y analizada por el grupo auditor, y derivado de ello, se tiene como resultado lo siguiente:	2. Instaurar un programa de trabajo sistemático y formalizar la designación de los responsables para la revisión, evaluación y actualización periódica de los manuales de procedimientos, tanto del Departamento de Almacén General, así como el Departamento de Medica. Lo anterior, con el objetivo de establecer una mejora continua, mitigar el riesgo de un nuevo rezago histórico en los manuales de procedimientos y asegurar la congruencia permanente entre la normativa institucional y las prácticas operativas vigentes. Fecha de formalización 10 de abril de 2026 Término de plazo para atender las acciones 16 de junio de 2026 Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 53. (Vigente al 15 de abril de 2025 de 2025) • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 75. (Vigente a partir del 16 de abril de 2025 de 2025) • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 96. (Vigente de enero a diciembre 2025) • ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4.3.3 Aplicación de penas convencionales y, deductivas. 4.3.3.1
---	--

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 4 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
		Núm. de resultado:	01
		Monto fiscalizado (miles)	\$287,401
		Monto probable de aclarar (miles)	\$4,722
		Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21002	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		

2. No fue calculada y aplicada la pena convencional a proveedores por el retraso de la entrega de los bienes de los pedidos: 764, 1201, 2674 y 2861 por \$ 218,094. ➤ Mediante el Oficio No. DA/233/206, fue proporcionada una Nota Aclaratoria donde se hace referencia a la información documental del cálculo de las penas de dichos pedidos, anexando el cálculo de las mismas; sin embargo, su notificación se encuentra pendiente por lo que forma parte de los pendientes por notificar. ○ Atiende de manera parcial, desvirtuando la falta de cálculo de las penas sin embargo al no ser notificado, el resultado cambia y se suman estos 4 pedidos a los 205 que están por notificar. 3. No se ha realizado la notificación al proveedor del cálculo de las penas a que se hizo acreedor y en su caso la gestión del pago correspondiente, de 205 casos por \$ 4,452,684. ➤ Se recibió el oficio DA/232/2026 donde el Director de Administración instruye la notificación y cobro de las penas correspondientes; a su vez se informa mediante el oficio ADQJ/262/2026, el Jefe de Departamento de Adquisiciones informa de tomar las providencias en fin de aplicar las penalizaciones a los proveedores ya que a la fecha estos se encuentran en el pasivo del instituto. ○ No atiende. La información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares, por lo que éstos se ratifican y presentan como Resultados Definitivos 4. Se identificaron 9 casos por importe de \$ 52,122 en los que los proveedores recibieron notificación entre agosto y diciembre de 2025 y a la fecha no se encontró evidencia del pago.	Elementos del subproceso. 4.3.3.1.1 Recibir documento de incumplimiento. 4.3.3.1.2 Determinar monto de las penas convencionales o, de las deductivas. 4.3.3.1.3 Comunicar aplicación de penas convencionales o, de las deductivas. (Vigente de enero a diciembre 2025) • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. 24. Administración del contrato y/o pedido. 28. Penas convencionales. (Vigente de enero a diciembre 2025) • Contrato de formalización DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. (Vigente de enero a diciembre 2025) • Lineamientos Generales para la Administración de Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Vigente de enero a diciembre 2025) • Guía para almacenes de depósito y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud. (Primera edición, 2017) (Vigente de enero a diciembre 2025) • Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. Políticas, normas y/o lineamientos. Numeral 11. (Vigente de enero a diciembre 2024) • Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General. • Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (2007)
--	--



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 5 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
 2026 56a de Margarita Maza		Núm. de resultado:	01
		Monto fiscalizado (miles)	\$287,401
		Monto probable de aclarar (miles)	\$4,722
		Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21002	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	

➤ Se recibió el oficio DA/232/2026 donde el Director de Administración instruye la notificación y cobro de las penas correspondientes; a su vez se informa mediante el oficio ADQJ/262/2026, el Jefe de Departamento de Adquisiciones informa de tomar las providencias en fin de aplicar las penalizaciones a los proveedores ya que a la fecha estos se encuentran en el pasivo del instituto. ○ No atiende. La información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares, por lo que éstos se ratifican y presentan como Resultados Definitivos 5. Se identificaron 11 pagos que fueron realizados por los proveedores por concepto de penalización, sin embargo, éstos no fueron notificados dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento por concepto de entrega de bienes según contrato. ○ No proporcionaron. Una vez transcurrido el plazo otorgado para la atención de los Resultados Preliminares, el área auditada no proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se ratifican los Resultados. 6. Deficiencias en la integración del expediente, tal es el caso del pedido 1401 en el que no fue identificada la factura y el oficio de notificación al Departamento de Adquisiciones por concepto de incumplimiento de entrega de bienes, situación que corrió la misma suerte en un sensible porcentaje de las carpetas. ➤ Mediante el Oficio No. DA/233/206, se recibió la documentación completa del expediente 1401. ○ Atiende. De lo anterior se tiene que, la información y documentación proporcionada resulta suficiente, pertinente y adecuada para la	
---	--

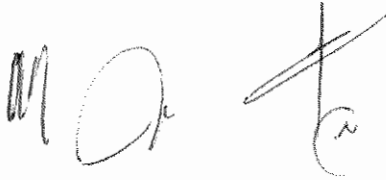
Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 para la Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 6 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 01 Monto fiscalizado (miles): \$287,401 Monto probable de aclarar (miles): \$4,722 Monto probable de recuperar (miles): \$0	

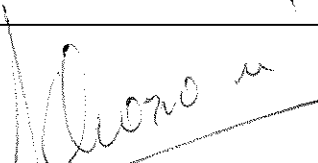
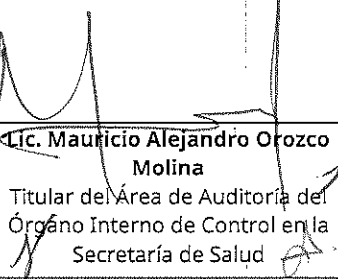
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21002	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		

atención de los Resultados Preliminares; por lo que, se tienen por aclarados los mismos. 7. Los oficios que elaboran las áreas usuarias y/o requirentes para hacer de conocimiento al Departamento de Adquisiciones, tanto de las reprogramaciones como del incumplimiento de la entrega de los bienes, no se encuentran fundados y motivados. ○ No proporcionaron. Una vez transcurrido el plazo otorgado para la atención de los Resultados Preliminares, el área auditada no proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se ratifican los Resultados. 8. Con base en la aplicación de cuestionarios de control interno y la inspección física realizada en las instalaciones del Departamento de Medicamentos y el Departamento de Almacén General, se constató que en este ultimo las operaciones de recepción, resguardo a temperatura ambiente, distribución, y medicamentos caducos se ejecutan sin estar establecidos o detectados en la normativa interna que rige y asimismo la normativa del Departamento de Medicamentos, se encuentra desactualizada ya que data del 2007. ○ No proporcionaron. Una vez transcurrido el plazo otorgado para la atención de los Resultados Preliminares, el área auditada no proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se ratifican los Resultados	
---	--

Fecha de elaboración de la cédula: 09 de abril de 2026



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 7 de 7	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 01 Monto fiscalizado (miles): \$287,401 Monto probable de aclarar (miles): \$4,722 Monto probable de recuperar (miles): \$0	
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa: 21002	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación de los contratos formalizados en el 2025 cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	

Personal Comisionado			Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
				
Jesus Zaint Montes Garfias Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Martín Luis Salazar Celis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:

2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002

Núm. de resultado:

01

Monto fiscalizado (miles)

\$287,401

Monto probable de aclarar (miles)

\$4,722

Monto probable de recuperar (miles)

\$0

Anexo I

II. PEDIDOS QUE NO SE HA NOTIFICADO LA PENA CONVENCIONAL AL PROVEEDOR

CONSECUTIVO	PEDIDO NO.	IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN	PROVEEDOR	CONTRATO	TIPO
1	3144	\$55,308	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
2	3723	\$29,287	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
3	3113	\$9,930	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
4	3113	\$9,930	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
5	3717	\$8,116	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
6	3143	\$7,178	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
7	3143	\$7,178	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
8	3143	\$7,178	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
9	3723	\$5,765	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
10	3723	\$5,765	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
11	3723	\$5,765	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
12	3114	\$5,571	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
13	3721	\$5,092	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
14	3721	\$5,092	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
15	3113	\$4,965	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
16	3113	\$4,965	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
17	3113	\$4,965	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
18	3111	\$4,222	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
19	3111	\$4,222	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
20	3113	\$3,972	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
21	3442	\$3,837	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
22	3092	\$3,173	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
23	3104	\$3,009	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
24	3717	\$2,984	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
25	3114	\$2,786	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
26	3114	\$2,786	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
27	4465	\$2,241	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
28	3114	\$2,228	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
29	3142	\$2,126	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
30	3142	\$2,126	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
31	3703	\$2,100	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
32	3101	\$1,992	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
33	3101	\$1,992	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
34	3100	\$1,845	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
35	3790	\$1,577	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
36	3106	\$1,565	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
37	3106	\$1,565	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
38	3106	\$1,565	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
39	3347	\$1,389	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
40	3442	\$1,241	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
41	3114	\$1,114	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
42	3093	\$1,082	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
43	3107	\$1,002	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
44	3107	\$1,002	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
45	3727	\$980	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
46	3727	\$980	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
47	3093	\$962	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
48	3100	\$922	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
49	3092	\$865	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
50	3143	\$853	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
51	3347	\$833	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
52	4405	\$753	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
53	3442	\$745	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
54	3106	\$671	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
Núm. de resultado: 01
Monto fiscalizado (miles) \$287,401
Monto probable de aclarar (miles) \$4,722
Monto probable de recuperar (miles) \$0

Anexo I

55	3790	\$608	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
56	3093	\$577	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
57	3442	\$496	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
58	3142	\$468	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
59	3106	\$447	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
60	3101	\$398	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
61	3100	\$369	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
62	3100	\$369	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
63	3092	\$314	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
64	4405	\$176	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/35	Compra consolidada
65	1421	\$143,990	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
66	1427	\$140,704	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
67	1420	\$94,460	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
68	1420	\$94,460	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
69	1420	\$94,460	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
70	1420	\$94,460	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
71	1421	\$69,115	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
72	1420	\$56,676	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
73	1424	\$43,767	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
74	1429	\$41,342	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
75	1420	\$37,784	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
76	7241	\$34,761	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
77	7242	\$33,667	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
78	1425	\$32,338	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
79	1423	\$32,099	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
80	1423	\$32,099	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
81	1429	\$25,839	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
82	1429	\$25,839	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
83	1426	\$23,615	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
84	1426	\$20,781	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
85	1426	\$20,781	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
86	1423	\$19,260	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
87	1430	\$18,058	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
88	1425	\$16,169	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
89	1425	\$16,169	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
90	1425	\$16,169	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
91	1425	\$16,169	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
92	1423	\$16,050	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
93	1429	\$15,503	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
94	1562	\$14,620	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
95	1562	\$14,620	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
96	1562	\$14,620	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
97	1562	\$14,620	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
98	1562	\$14,620	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
99	1425	\$12,935	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
100	1426	\$12,469	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
101	1429	\$10,336	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
102	1425	\$9,701	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
103	7209	\$7,337	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
104	1422	\$6,469	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
105	1422	\$6,469	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
106	1425	\$6,468	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
107	1419	\$5,398	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
108	1429-3	\$5,168	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
109	1430	\$5,130	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
110	1430	\$5,130	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
111	1430	\$5,130	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
112	1430	\$5,130	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:

2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002

Núm. de resultado:

01

Montó fiscalizado (mlés)

\$287,401

Montó probable de aclarar (mlés)

\$4,722

Montó probable de recuperar (mlés)

\$0

Anexo I

113	1422	\$3,882	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
114	1428	\$3,408	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
115	1430	\$2,052	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
116	1428	\$1,420	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
117	1428	\$1,420	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
118	1428	\$1,420	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
119	1428	\$852	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
120	1428	\$284	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-7/PF4/011	Compra consolidada
121	1090	\$74,850	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
122	1066	\$41,217	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
123	1047	\$20,895	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
124	648	\$17,296	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
125	1050	\$10,781	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
126	648	\$7,207	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
127	1092	\$6,770	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
128	622	\$6,507	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
129	617	\$6,038	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
130	654	\$5,968	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
131	573	\$5,457	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
132	639	\$5,092	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
133	639	\$5,092	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
134	617	\$4,965	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
135	632	\$4,784	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
136	1061	\$4,200	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
137	637	\$3,792	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
138	615	\$3,537	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
139	640	\$3,360	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
140	654	\$3,357	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
141	609	\$3,126	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
142	600	\$2,999	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
143	615	\$2,228	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
144	570	\$2,165	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
145	632	\$2,126	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
146	1051	\$1,922	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
147	640	\$1,680	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
148	608	\$1,632	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
149	619	\$1,493	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
150	609	\$1,389	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
151	570	\$962	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/048	Compra consolidada
152	4334	\$42,112	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
153	4334	\$23,747	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
154	4334	\$10,500	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
155	4334	\$9,856	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
156	4334	\$8,602	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
157	4334	\$8,602	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
158	4334	\$8,602	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
159	4334	\$7,885	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
160	4334	\$7,747	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
161	4334	\$6,451	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
162	4334	\$1,971	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/4334/25	Adjudicación directa
163	1402	\$172,890	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-5/010	Compra consolidada
164	1400	\$40,875	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-5/010	Compra consolidada
165	1406	\$40,520	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-5/010	Compra consolidada
166	1398	\$36,565	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-5/010	Compra consolidada
167	1401	\$32,324	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-5/010	Compra consolidada
168	1399	\$4,388	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-5/010	Compra consolidada
169	6262	\$64,812	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/6262/25	Adjudicación directa
170	6262	\$40,855	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCUMNSZ/0715/1/AD/6262/25	Adjudicación directa



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:

2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002

Núm. de resultado:

01

Monto fiscalizado (miles)

\$287,401

Monto probable de aclarar (miles)

\$4,722

Monto probable de recuperar (miles)

\$0

Anexo I

171	6262	\$17,112	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6262/25	Adjudicación directa
172	6262	\$14,545	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6262/25	Adjudicación directa
173	6262	\$428	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6262/25	Adjudicación directa
174	5953	\$47,580	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5953/25	Adjudicación directa
175	5953	\$23,790	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5953/25	Adjudicación directa
176	5953	\$23,790	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5953/25	Adjudicación directa
177	5953	\$23,790	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5953/25	Adjudicación directa
178	1892	\$355,955	MERCK, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-4/02	Compra consolidada
179	1891	\$275,896	MERCK, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-4/02	Compra consolidada
180	1891	\$226,947	MERCK, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-4/02	Compra consolidada
181	1891	\$181,558	MERCK, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-4/02	Compra consolidada
182	6321	\$46,392	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6321/25	Adjudicación directa
183	6321	\$46,392	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6321/25	Adjudicación directa
184	6321	\$23,196	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6321/25	Adjudicación directa
185	3199	\$23,086	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/15	Compra consolidada
186	3393	\$885	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/15	Compra consolidada
187	3201	\$814	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/15	Compra consolidada
188	3221	\$34,188	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/33	Compra consolidada
189	3221	\$32,424	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/33	Compra consolidada
190	3221	\$19,454	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-31/33	Compra consolidada
191	2219	\$6,294	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2219/25	Adjudicación directa
192	2219	\$4,155	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2219/25	Adjudicación directa
193	944	\$6,813	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/025	Compra consolidada
194	940	\$3,590	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/025	Compra consolidada
195	7028	\$7,490	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7028/25	Adjudicación directa
196	7028	\$7,490	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7028/25	Adjudicación directa
197	5940	\$41,600	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5940/25	Adjudicación directa
198	7113	\$26,364	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7113/25	Adjudicación directa
199	5296	\$6,383	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5296/25	Adjudicación directa
200	6293	\$126,360	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6293/25	Adjudicación directa
201	3022	\$6,157	LEMERY, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3022/25	Adjudicación directa
202	2677	\$70,080	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2677/25	Adjudicación directa
203	347	\$62,400	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055/FASE3-012	Compra consolidada
204	2613	\$21,924	TRACKMED, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2613/25	Adjudicación directa
205	2618	\$31,900	TRACKMED, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2618/25	Adjudicación directa
206	764	\$2,688	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	Al ser una contratación del tipo Adjudicación Directa y no superar las 300 UMAS estipuladas, el pedido funge como contrato.	Adjudicación directa
207	1201	\$2,295	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	Al ser una contratación del tipo Adjudicación Directa y no superar las 300 UMAS estipuladas, el pedido funge como contrato.	Adjudicación directa
208	2674	\$209,911	DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2674/25	Adjudicación directa
209	2861	\$3,200	STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V.	Al ser una contratación del tipo Adjudicación Directa y no superar las 300 UMAS estipuladas, el pedido funge como contrato.	Adjudicación directa
TOTAL		\$4,670,778			



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	\$287,401
Monto probable de aclarar (miles)	\$4,722
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Anexo II

III. PEDIDOS NOTIFICADOS AL PROVEEDOR SIN HABER REALIZADO PAGO ALGUNO					
CONSECUTIVO	PEDIDO NO.	IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN	PROVEEDOR	CONTRATO	TIPO
1	559	\$23,598	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada
2	561	\$720	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada
3	560	\$518	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada
4	560	\$203	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada
5	556	\$65	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada
6	563	\$56	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada
7	469	\$13,024	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055/I-1/RAMO12/015	Compra consolidada
8	467	\$12,258	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DFSSA004055/I-1/RAMO12/015	Compra consolidada
9	2549	\$1,680	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2549/25	Adjudicación directa
	TOTAL	\$52,122			

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
Núm. de resultado: 01
Monto fiscalizado (miles) \$287,401
Monto probable de aclarar (miles) \$4,722
Monto probable de recuperar (miles) \$0

Anexo III

IV. PEDIDOS PAGADOS POR EL PROVEEDOR NOTIFICADOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO						
1	142	\$177,580	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
2	167	\$50,359	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
3	139	\$35,920	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
4	164	\$24,245	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
5	159	\$17,496	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
6	160	\$10,885	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
7	152	\$4,102	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
8	171	\$1,034	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
9	153	\$825	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-001	Compra consolidada	
10	33	\$2,284	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/FASE3-011	Compra consolidada	
11	557	\$25,939	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	DFSSA004055FARMA/I-1/RAMO12/046	Compra consolidada	
TOTAL		\$350,669				

ay
A
2
X

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; e identificando las necesidades; así como, las justificaciones en el aumento o disminución del presupuesto asignado.	

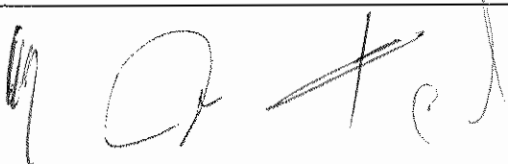
Deficiencias en la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS). Criterio de Deficiencia Inadecuada o inoportuna operación de comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Descripción de Hallazgo Del análisis y revisión a la información proporcionada por el Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002, mediante los oficios números SABG/420/OICSALUD/AI/44/2026 del 16 de enero, SABG/OIC/SALUD/ORINCMNSZ/12226/024/2026 y SABG/OIC/SALUD/ORINCMNSZ/12226/025/2026 del 18 y 24 de febrero de 2026 respectivamente, en relación a relación a verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de las partidas presupuestales 25301 "Medicamentos y productos farmacéuticos", 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" y 25101 "Productos Químicos básicos", se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; identificando las necesidades, así como las justificaciones en las modificaciones, se determinó lo que se indica a continuación: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025. 1. No se realizaron las actualizaciones al PAAAS de las partidas revisadas de acuerdo al artículo 21, segundo párrafo de la LAASSP y 17 del Reglamento de la LAASSP, siendo ajustadas a petición del área requirente hasta el final del ejercicio por la totalidad de	El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones: Tipo de Acción Observación correctiva 1. Informe pormenorizado debidamente formalizado en el que se identifique el tipo y causas del subejercicio de las partidas presupuestales 25301 "Medicamentos y productos farmacéuticos", 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" y 25101 "Productos Químicos básicos" y acreditar documentalmente las estrategias realizadas para subsanar tal hecho. Recomendaciones preventivas 1. El Director de Administración deberá instruir a las Unidades Administrativas involucradas en lo proceso relativo a la elaboración y actualización del PAAAS para realizar acciones en relación a la actualización del PAAAS, conciliación presupuestal, consistencia de la información, estandarización de las claves e identificación de insumos, planeación con montos reales, formalización de controles y responsabilidades de cada área; y actualización de marco normativo. 2. Establecer y formalizar controles y/o mecanismos entre las áreas que participan en el proceso de integración y actualización del PAAAS para
---	--



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Hoja 2 de 6 Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado (miles) \$287,401 Monto probable de aclarar (miles) \$0 Monto probable de recuperar (miles) \$0
	 2026 Año de Margarita Maza	Cédula de Resultados Definitivos

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; e identificando las necesidades; así como, las justificaciones en el aumento o disminución del presupuesto asignado.		

los incrementos, sin la firma en señal de aprobación del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales ni del Director de Administración. 2. La Jefa del Departamento de Control Presupuestal remite el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por partida de gasto de Recursos propios y fiscales al 31 de diciembre de 2025, en relación al PAAAS, se presenta a continuación un comparativo de dicha información: <table border="1"> <tr> <th colspan="4">Presupuesto / PAAAS (Partidas 25303, 25401 y 25101) Ejercicio 2025</th> </tr> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Presupuesto</th> <th>PAAAS</th> <th>Necesidades del área</th> </tr> <tr> <td>Original</td> <td>900,676,226.00</td> <td>852,461,000.37</td> <td>1,076,015,105.02</td> </tr> <tr> <td>Modificado</td> <td>726,759,290.00</td> <td>1,734,534,154.26</td> <td>300,176,622.28</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$1,627,435,516.00</td> <td>\$2,586,995,154.63</td> <td>\$1,376,191,727.30</td> </tr> </table> De lo anterior, se determinan inconsistencias en las cifras proporcionadas, entre el PAAAS (Final) del ejercicio 2025 por \$2,586,995,154.63, monto superior en un 53.2 % de las necesidades del área requirente, así como también se observan inconsistencias contra el Presupuesto total por \$1,627,435,516, importe inferior en \$959,559,638.63, insuficiente para cubrir los insumos integrados al PAAAS, lo cual no abona a las mejores prácticas, lo anterior en incumplimiento con lo establecido en los artículos 20, fracción VI y 24 de la LAASSP, y con el numeral 4.1.1.13 del Manual de MAGMAAAP. Adicional a lo anterior, la Jefa del Departamento de Control Presupuestal informa en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por partida de gasto de Recursos propios y fiscales al 31 de diciembre de 2025, un subejercicio considerando las partidas revisadas por un total de \$549, 337,591.00.	Presupuesto / PAAAS (Partidas 25303, 25401 y 25101) Ejercicio 2025				Movimiento	Presupuesto	PAAAS	Necesidades del área	Original	900,676,226.00	852,461,000.37	1,076,015,105.02	Modificado	726,759,290.00	1,734,534,154.26	300,176,622.28	Total	\$1,627,435,516.00	\$2,586,995,154.63	\$1,376,191,727.30	realizar conciliaciones entre este, el presupuesto disponible, presupuesto ejercido y los requerimientos reales de las áreas, con la finalidad de asegurar la trazabilidad, integridad y confiabilidad de la información. 3. Elaborar un catálogo institucional único de insumos, alineado al clasificador CUCOP+, para garantizar y asegurar la trazabilidad de los insumos desde su requerimiento, programación en la plataforma de compras mx y en su caso las modificaciones que deriven durante el ejercicio, hasta su adquisición final. Acreditar la difusión y recepción de dicho catálogo entre las Unidades que intervienen en el proceso de elaboración y actualización del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto. 4. Establecer y formalizar controles o mecanismos entre las áreas que intervienen en el proceso de integración y actualización del PAAAS, para que las estimaciones de los insumos integrados en el Programa Anual de Adquisiciones y sus incrementos durante el ejercicio se realicen de acuerdo a una estimación objetiva, verificable y sustentada de los montos programados. 5. Presentar el Proyecto del Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones en donde se observen las actividades de control y los tramos de responsabilidad que le competen al área en relación a la integración, registro en plataforma de compras mx, incrementos o ajustes al Programa
Presupuesto / PAAAS (Partidas 25303, 25401 y 25101) Ejercicio 2025																					
Movimiento	Presupuesto	PAAAS	Necesidades del área																		
Original	900,676,226.00	852,461,000.37	1,076,015,105.02																		
Modificado	726,759,290.00	1,734,534,154.26	300,176,622.28																		
Total	\$1,627,435,516.00	\$2,586,995,154.63	\$1,376,191,727.30																		



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 3 de 6 Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado (miles) \$287,401 Monto probable de aclarar (miles) \$0 Monto probable de recuperar (miles) \$0
--	---	--

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; e identificando las necesidades; así como, las justificaciones en el aumento o disminución del presupuesto asignado.		

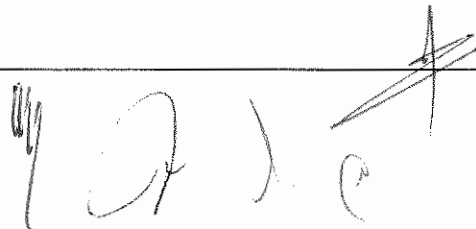
3. De las comparaciones entre las distintas bases de datos proporcionadas por el área auditada, no fue posible identificar el comportamiento de las modificaciones de los insumos requeridos por el Departamento de Medicamentos y Almacén General contra los insumos registrados en el PAAAS Inicial, las modificaciones y el PAAAS Final, por no contar con un dato que permita identificar o relacionar los insumos, encontrando claves CUCOP+ que no coinciden con la descripción de los insumos, existen una clave CUCOP+ con diferentes descripciones o bien al buscar el nombre del insumo aparecen varias claves CUCOP+ diferentes, situación en desapego a lo dispuesto en el MAAGMCI, Numeral 9, Diseño de Actividades de Control Apropriadas, numeral 10.02, debido a deficientes controles para que los registros sean modificados con exactitud y oportunidad. 4. De la revisión de los registros tanto en el PAAAS Inicial como el Final se identifican insumos con montos estimados con valor de \$1.00, lo cual no refleja el costo real de adquisición, invalidando la planificación presupuestal y contraviniendo la obligación de proyectar recursos reales en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 16 del Reglamento de la LAASSP. 5. No se observan actividades de control formalizadas para la integración, actualización y ajustes del PAAAS, respecto de los insumos de las partidas 25301, 25401 y 25101 ", así como tramos de responsabilidad de cada una de las áreas que intervienen en este proceso para dar cumplimiento a la normatividad, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10.02 del MAAGMCI. Artículo Segundo, Numeral 9, Diseño de Actividades de	Anual de Adquisiciones de acuerdo normatividad vigente, así como evidencia del envío a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad para su validación correspondiente. 6. Presentar el Proyecto de la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto que integre las modificaciones de acuerdo a la normatividad vigente. Fecha de formalización 10 de abril de 2026. Término de plazo para atender las acciones 16 de junio de 2026. Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas • Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículos 20, fracción VI, 21 segundo párrafo y 24. (Vigentes de enero a abril 2025 y de abril a diciembre de 2025) • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículos 16 y 17. (Vigente de enero al 18 diciembre 2025) • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 25 penúltimo párrafo. (Vigente 16 de julio de 2025)
--	---



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 4 de 6 Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado (miles) \$287,401 Monto probable de aclarar (miles) \$0 Monto probable de recuperar (miles) \$0
--	---	--

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; e identificando las necesidades; así como, las justificaciones en el aumento o disminución del presupuesto asignado.		

Control Apropriadas, dado que no se cuenta con la formalización de controles para la actualización del PAAAS. 6. Desactualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Instituto, en incumplimiento de las disposiciones de la Guía interna para la Integración y Funcionamiento de Comités, Comisiones y/o Grupos de Trabajo, en su apartado De la actualización de manuales administrativos y/o documentos normativos en su numeral 13. Valoración de la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada para la atención de los Resultados Preliminares En respuesta a los hallazgos antes citados, notificados al Área Auditada en términos del artículo 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, mediante el acta celebrada el 30 de marzo de 2026, con la que se entregaron las Cédulas de Resultados Preliminares, y en las que se proporcionó al Área auditada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes. Al respecto, mediante Oficio No. DA/230/2026 del 6 de abril de 2026, la Unidad Fiscalizada proporcionó diversa documentación, la cual fue valorada y analizada por el grupo auditor, y derivado de ello, se tiene como resultado lo siguiente:	- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público. 4.1 Planeación, numeral 4.1.1.13. (Vigente 03-02-2016) - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGMCI). Artículo Segundo, Numeral 9, Diseño de Actividades de Control Apropriadas, numeral 10.02 (Vigencia 3 de noviembre de 2016) - Guía interna para la Integración y Funcionamiento de Comités, Comisiones y/o Grupos de Trabajo, en su apartado De la actualización de manuales administrativos y/o documentos normativos, numeral 13.(15 de junio de 2022)
---	---



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2016 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 5 de 6 Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado (miles) \$287,401 Monto probable de aclarar (miles) \$0 Monto probable de recuperar (miles) \$0
--	---	--

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; e identificando las necesidades; así como, las justificaciones en el aumento o disminución del presupuesto asignado.		

Hallazgo 1 El Director de Administración remite Nota aclaratoria, no obstante la información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares, por lo que éstos se ratifican y presentan como Resultados Definitivos. Hallazgo 2 Una vez transcurrido el plazo otorgado para la atención de los Resultados Preliminares, el área auditada no proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se ratifican los Resultados. Hallazgo 3 Una vez transcurrido el plazo otorgado para la atención de los Resultados Preliminares, el área auditada no proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se ratifican los Resultados. Hallazgo 4 Una vez transcurrido el plazo otorgado para la atención de los Resultados Preliminares, el área auditada no proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se ratifican los Resultados. Hallazgo 5 El Director de Administración remite Nota aclaratoria y oficio ADQJ/261/2026, mediante el cual el Jefe del Departamento de Adquisiciones solicita apoyo al Director de Planeación y Mejora de la Calidad para iniciar con la actualización de los instrumentos normativos: Manual de procedimientos del Departamento de Adquisiciones, POBALINES y Manual de	
--	--

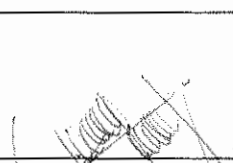
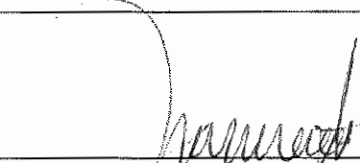
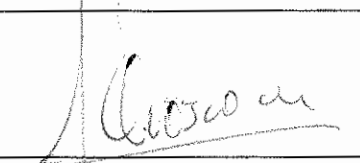
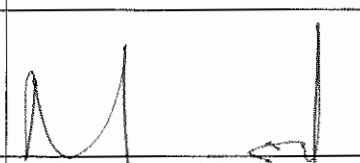
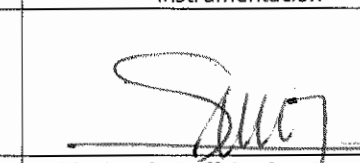
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 6 de 6	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado (miles) \$287,401 Monto probable de aclarar (miles) \$0 Monto probable de recuperar (miles) \$0	

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable; e identificando las necesidades; así como, las justificaciones en el aumento o disminución del presupuesto asignado.		

Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, no obstante la información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares, por lo que éstos se ratifican y presentan como Resultados Definitivos. Hallazgo 6 El Director de Administración remite Nota aclaratoria y oficio ADQJ/096/2026, mediante el cual se solicita apoyo a la Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica para la actualización del marco jurídico del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Instituto, no obstante, la información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares, por lo que éstos se ratifican y presentan como Resultados Definitivos.	
--	--

Fecha de elaboración de la cédula: 09 de abril de 2026

Personal Comisionado			Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
 L.C. Alma Delia González Trejo Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	 C.P. Martín Luis Salazar Celis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	 C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	 Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	 Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

Deficiencias en la integración de los expedientes del procedimiento de Adjudicación Directa realizados por el INCMNSZ.
Criterio de Deficiencia
Adquisición de bienes y servicios innecesarios o sin autorización
Descripción de Hallazgo
De los hechos descritos en la presente Cédula de Resultados Preliminares, se identificaron deficiencias en el proceso de integración de los expedientes de contratación mediante Adjudicación Directa, realizados por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; se determinó lo siguiente:
1. Los expedientes identificados en el Anexo 1, presentan deficiencias en su integración documental toda vez que no se apegan a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (2024 y 2025), su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; los cuales señalan la obligación de integrar y resguardar los expedientes con la totalidad de la documentación que sustente el procedimiento de adjudicación directa realizado y la falta de documentación en los expedientes no facilita constatar que los procedimientos de contratación se hayan llevado a cabo conforme al marco normativo aplicable.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones:
Tipo de Acción
Observación correctiva
1. Respecto de los 48 expedientes señalados en el Anexo 1, deberá remitir información faltante o proporcionar un informe pormenorizado, exponiendo las causas por las que en estos expedientes no se identificó los oficios y/o autorización presupuestal correspondiente.
Recomendación preventiva
1. Reforzar actividades de supervisión, enfocados a la correcta integración de los expedientes derivados de los diversos procesos de contratación que realiza el INCMNSZ en apego a las disposiciones normativas internas, la Dirección de Administración deberá girar instrucciones a las áreas responsables para remitir la información o documentación necesaria que se integrara a los expedientes de los distintos procedimientos de contratación; debiendo para ello, atender lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del propio Instituto; así

[Handwritten signature and initials]

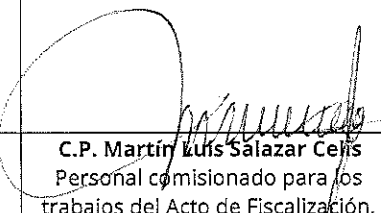
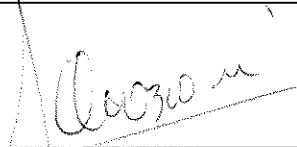
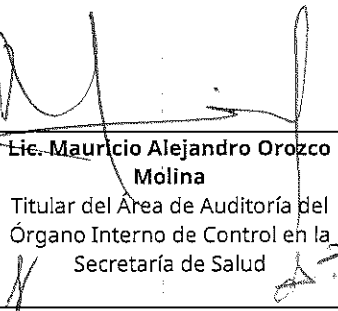
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

Valoración de la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada para la atención de los Resultados Preliminares En respuesta al hallazgo antes citado, notificado al Área Auditada en términos del artículo 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, mediante el acta celebrada el 30 de marzo de 2026, con la que se entregaron las Cédulas de Resultados Preliminares, y en las que se proporcionó al Área auditada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes. Al respecto, mediante Oficio No. DA/234/2026 del 06 de abril de 2026, la Unidad Fiscalizada proporcionó diversa documentación, la cual fue valorada y analizada por el grupo auditor, y derivado de ello, se tiene como resultado lo siguiente: Hallazgo 1 Respecto de la documentación faltante en los 48 expedientes listados en el Anexo 1, si bien fueron entregados diversos documentos, lo cierto es que, no se proporcionó la evidencia documental que acredite la suficiencia presupuestal y/o autorización presupuestal, ni se justificó de manera fundamentada y motivada dicha omisión. Por lo anterior, la información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares , por lo que éstos se ratifican y se presentan como Resultados Definitivos.	como, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Fecha de formalización 10 de abril de 2026 Término de plazo para atender las acciones 16 de junio de 2026 Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículos 25, 26, 29 y 42. (Vigente al 15 abril de 2025) - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 40, 54, 57 y 66. (Vigente a partir del 16 abril de 2025) - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 81. (Vigente en 2025) - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numerales 4.2.4, 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2. (Vigente en 2025). - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Política 38. (Vigente en 2025)
---	--

Fecha de elaboración de la cédula: 09 de abril de 2026



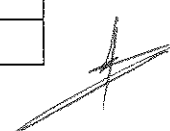
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 3 de 3	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 03 Monto fiscalizado (miles): \$287,401 Monto probable de aclarar (miles): \$0 Monto probable de recuperar (miles): \$0	
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

Personal Comisionado			Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
				
Lcda. Claudia Patricia Ortiz Salinas Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Martín Luis Salazar Celis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2025 Salvador Zubirán	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"		Hoja 1 de 3	
	Cédula de Resultados Definitivos Anexo 1		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 03 Monto fiscalizado (miles): \$287.401 Monto probable de aclarar (miles): \$0 Monto probable de recuperar (miles): \$0	
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.		Sector: 12 - Salud.		Clave: 12NCG.
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa: 21007		
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.		

No.	PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	764	X
2	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2645	X
3	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	1201	X
4	STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V.	2861	X
5	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	2844	X
6	VITASANITAS S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/1200/25	X
7	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/071 5/1/AD/2212/25	X
8	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2219/25	X
9	BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2265/25	X
10	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2302/25	X
11	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2549/25	X
12	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2586/25	X
13	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2600/25	X
14	TRACKMED, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2613/25	X
15	TRACKMED, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2618/25	X
16	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2642/25	X
17	DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2674/25	X








Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"

Cédula de Resultados Definitivos
Anexo 1

Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$287.401
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG.
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.

No.	PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
18	GADMAR, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/2675/25	X
19	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ /0715/1/AD/2677/25	X
20	LEMERY, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3022/25	X
21	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3027/25	X
22	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3032/25	X
23	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3034/25	X
24	VITASANITAS S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3053/25	X
25	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/3421/25	X
26	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/4334/25	X
27	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5296/25	X
28	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5940/25	X
29	VITASANITAS S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5941/25	X
30	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/5953/25	X
31	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6237/25	X
32	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6238/25	X
33	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6239/25	X
34	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/07 15/1/AD/6240/25	X
35	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6241/25	X

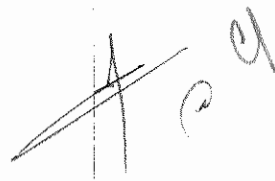
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Hoja 3 de 3	
	Cédula de Resultados Definitivos Anexo 1	Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 03 Monto fiscalizado (miles): \$287.401 Monto probable de aclarar (miles): \$0 Monto probable de recuperar (miles): \$0	
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.		Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG.
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

No.	PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
36	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6244/25	X
37	CIMA PHARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6247/25	X
38	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6262/25	X
39	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6293/25	X
40	DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6298/25	X
41	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/6321/25	X
42	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A DE C.V	INCMNSZ/0715/1/AD/6571/25	X
43	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7016/25	X
44	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A DE C.V	INCMNSZ/0715/1/AD/7028/25	X
45	ASTELLAS FARMA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7065/25	X
46	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7113/25	X
47	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7116/25	X
48	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	INCMNSZ/0715/1/AD/7180/25	X
TOTAL DE EXPEDIENTES QUE CARECEN DE DOCUMENTOS			48

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2025 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 1 de 3	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-	2-NCG-AAD-002
		Núm. de resultado: 04	
		Monto fiscalizado (miles) \$287,401	
		Monto probable de aclarar (miles) \$8,316	
		Monto probable de recuperar (miles) \$0	

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		
Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.		

Medicamentos adquiridos que no cuentan con la clave establecida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud. Criterio de Deficiencia Adquisición de bienes y servicios innecesarios o sin autorización Descripción de Hallazgo De los hechos descritos en la presente Cédula de Resultados Preliminares, se observó que las claves de medicamentos solicitadas en el procedimiento de contratación no se encuentran registradas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, contraviniendo lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Salud, así como las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, artículos 2 y 22. 1. De la revisión efectuada, se identificó que, para el caso de los cinco medicamentos señalados en el Anexo único , éstos no se encuentran considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, es decir, no cuentan con una clave asignada dentro de dicho instrumento normativo. Asimismo, en los procedimientos de contratación de medicamentos referidos en dicho anexo, se observó que en la justificación de la excepción a la Licitación Pública y en el dictamen de autorización correspondiente, se incluyen medicamentos cuya descripción no corresponde con ninguna de las claves contempladas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y representan un monto de \$8,316,865.70 .	El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones: Tipo de Acción Observaciones correctivas. 1. Respecto de los medicamentos señalados en el Anexo único , deberá proporcionar un informe pormenorizado donde señale lo siguiente: - Las causas y/o justificaciones por las que el INCMNSZ adquirió dichos medicamentos, aun cuando su descripción señalada en los contratos no correspondía con las claves del Compendio Nacional de Insumos para la Salud a que se hizo referencia. - Los motivos por los que se adquirieron tales medicamentos, cuyas especificaciones no correspondían con las contenidas en el formato de justificación para las Adquisiciones sin el Procedimiento de Licitación Pública, ni en su Dictamen de Autorización. - La razón por la cual el INCMNSZ, no ha realizado las gestiones necesarias para actualizar el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, no obstante que ha identificado que el mismo no considera de manera
--	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	 2026 de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 2 de 3	
			Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
			Núm. de resultado:	04
			Monto fiscalizado (miles)	\$287,401
			Monto probable de aclarar (miles)	\$8,316
			Monto probable de recuperar (miles)	\$0

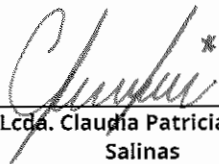
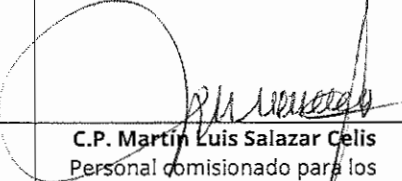
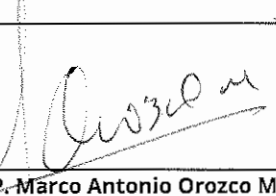
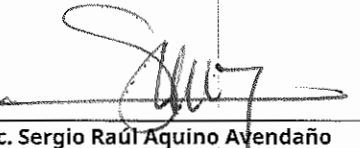
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

Valoración de la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada para la atención de los Resultados Preliminares En respuesta al hallazgo antes citado, notificado al Área Auditada en términos del artículo 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, mediante el acta celebrada el 30 de marzo de 2026, con la que se entregaron las Cédulas de Resultados Preliminares, y en las que se proporcionó al Área auditada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes. Al respecto, la Unidad Fiscalizada no proporcionó información para la atención del presente hallazgo. Por lo anterior, el presente resultado se ratifica y se presenta como Resultado Definitivo.	adecuada los medicamentos que son requeridos por el propio Instituto. Recomendación preventiva. 1. La Dirección de Administración del INCMNSZ, deberá difundir e instruir en las áreas médicas y de adquisiciones, el uso del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, para que éstas se acoten a las claves contenidas en el mismo, en sus procesos de contratación; debiendo para ello proporcionar la evidencia que acredite dicha difusión. Fecha de formalización 10 de abril de 2026 Término de plazo para atender las acciones 16 de junio de 2026 Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas • Ley General de Salud, Artículos 28 y 29 (Vigente en 2025). • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 26. (Vigente en 2025). • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 71, fracción I y IV. (Vigente en 2025). • Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General Artículo 16, fracción I y 17. (Vigente en 2025). • Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, Artículo 2 y 22. (Vigente en 2025).
---	--

[Handwritten signatures and initials]

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 Año de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 3 de 3	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 04 Monto fiscalizado (miles): \$287,401 Monto probable de aclarar (miles): \$8,316 Monto probable de recuperar (miles): \$0	
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

Fecha de elaboración de la cédula: 09 de abril de 2026

Personal Comisionado			Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
				
Lcda. Claudia Patricia Ortiz Salinas Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Martín Luis Salazar Celis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2016
Año del
Maza

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"

Cédula de Resultados Definitivos
Anexo Único

Hoja 1 de 2

Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002

Núm. de resultado: 04

Monto fiscalizado (miles) \$287,401

Monto probable de aclarar (miles) \$8,316

Monto probable de recuperar (miles) \$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG.

Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Clave de programa: 21007

Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.

Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.

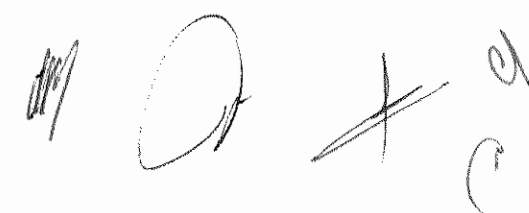
No.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO O MATERIAL DE CURACIÓN	CLAVE	NÚMERO DE INSTRUMENTO JURIDICO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO SEÑALADO EN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SON PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA ART. 41, FRAC.VIII LAASSP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO AUTORIZADO EN EL DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN CLAVE CUCOP	CLAVE Y DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURIDICO	MONTO PAGADO	SALDO PENDIENTE DE LIQUIDAR
1	FIBRINOGENO HUMANO 1 G. (RIASTAP)	S/C	2302	Adjudicación directa	FIBRINOGENO HUMANO 1 G (RIASTAP)	FIBRINOGENO HUMANO 1 G (RIASTAP)	010.000.6070.00 FIBRINOGENO HUMANO SOLUCION INYECTABLE 1.50 G ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 100 ML DE DILUYENTE	010.000.6070.00 CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: FIBRINOGENO HUMANO 1.50 G ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 100 ML DE DILUYENTE	\$ 2,832,545.00	\$ 2,832,545.00	\$ 2,832,545.00
2	CABOZANTINIB 60 MG.	S/C	2586	Adjudicación directa	CABOZANTINIB 60 MG, PRESENTACIÓN TAB, MARCA GRIN CAT. IPSEN/CANADA	CABOZANTINIB 60 MG, PRESENTACIÓN TAB, MARCA GRIN CAT. IPSEN/CANADA	010.000.6341.00 CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	010.000.6341.00 CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$ 1,090,553.10	\$ 1,090,553.10	\$ 1,090,553.10
3	FIBRINOGENO HUMANO 1 G. (RIASTAP)	S/C	5296	Adjudicación directa	FIBRINOGENO HUMANO 1 G (RIASTAP) PRESENTACIÓN FCO, MARCA RIASTAP	FIBRINOGENO HUMANO 1 G (RIASTAP) PRESENTACIÓN FCO, MARCA RIASTAP	010.000.6341.00 CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	010.000.6341.00 CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$ 1,603,779.00	\$ 646,299.00	\$ 646,299.00
4	POSACONAZOL 100 MG. (SPRIAFIL).	S/C	6237	Adjudicación directa	POSACONAZOL 100 MG. (SPRIAFIL), CAJA CON 24 TABLETAS, PRESENTACIÓN	POSACONAZOL 100 MG. (SPRIAFIL), CAJA CON 24 TABLETAS.	POSACONAZOL MEDICAMENTO	MEDICAMENTO NO SE ENCUENTRA EN COMPENDIO NACIONAL	\$ 1,179,321.60	\$ 0	\$ 0

[Handwritten signatures and initials]

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Hoja 2 de 2	
		Núm. de acto de fiscalización: 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002 Núm. de resultado: 04 Monto fiscalizado (miles): \$287,401 Monto probable de aclarar (miles): \$8,316 Monto probable de recuperar (miles): \$0	

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG.
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21007	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.		Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.

	CAJA CON 24 TABLETAS.				TAB. SPRIAFIL	MARCA	PRESENTACI ÓN TAB, MARCA SPRIAFIL		DE INSUMOS PARA LA SALUD			
5	BOLSA P/ALIMENTACIO N PARENTERAL 1600 KCAL.	S/C	6262	Adjudicación directa	BOLSA P/ALIMENTACIÓN PARENTERAL 1600 KCAL, PRESENTACIÓN PZA, SMOFKABIVEN CAT.		BOLSA P/ALIMENTA CIÓN PARENTERAL 1600 KCAL	010.000.6507.00 LÍPIDOS/AMINOACI DOS/GLUCOSA. (LÍPIDOS AL 20%, AMINOACIDOS AL 14.2% CON ELECTROLITOS, GLUCOSA AL 27.5% CON CALCIO), EMULSION INYECTABLE INTRAVENOSA, CADA 100 ML CONTIENE: COMPARTIMIENTO DE LÍPIDOS: ACEITE DE SOYA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA REFINADO 20,000G. ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1000 ML, CON TRES COMPARTIMENTOS (200 ML PARA LÍPIDOS, 400 ML PARA AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS, 400 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	010.000.6507.00 ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1000 ML, CON TRES COMPARTIMENTOS (200 ML PARA LÍPIDOS, 400 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 400 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	\$ 1,610,667.00	\$ 0	\$ 0
TOTAL										\$ 8,316,865.70	\$ 4,569,397.10	\$ 4,569,397.10



Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21017	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el INCMNSZ los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	
Incumplimiento en los plazos establecidos para la formalización de contratos de acuerdo a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones:	
Criterio de Deficiencia Ausencia o inadecuada formalización de compras.	Tipo de Acción	
Descripción de Hallazgo Del análisis y revisión a la información proporcionada por el Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización 2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002, mediante los oficios números SABG/420/OICSALUD/AI/44/2026 del 16 de enero y SABG/OIC/SALUD/ORINCMNSZ/12226/021/2026 del 12 de febrero, ambos de 2026, en relación a constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan formalizado en apego a la normatividad aplicable; se determinó lo que se indica a continuación: 1. De un universo de 887 contratos, se determinó revisar 66, de los cuales, se detectan 22 que fueron formalizados en la plataforma fuera del plazo establecido posterior a la fecha del fallo (Anexo 1), por lo que incumplió lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento. En respuesta a los hallazgos antes citados, notificados al Área Auditada en términos del artículo 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, mediante el acta celebrada el 30 de marzo de 2026, con la que se entregaron las Cédulas de Resultados Preliminares, y en las que se proporcionó al Área auditada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes.	Recomendación preventiva 1. Implementar mecanismos de control y supervisión, para verificar que los contratos se formalicen en la plataforma dentro del plazo establecido en cumplimiento a la normatividad aplicable.	
	Fecha de formalización 10 de abril de 2026	
	Término de plazo para atender las acciones 16 de junio de 2026	
	Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículos 66 y 67 (Vigente a partir del 16 de abril de 2025)	



 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  2026 Educa de Margarita Maza	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 2 de 2	
		Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
	Núm. de resultado:	05	
	Monto fiscalizado (miles)	\$287,401	
	Monto probable de aclarar (miles)	\$0	
	Monto probable de recuperar (miles)	\$0	

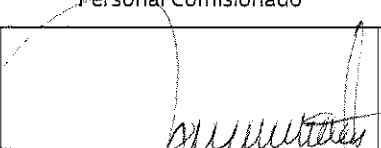
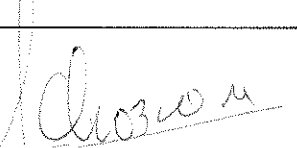
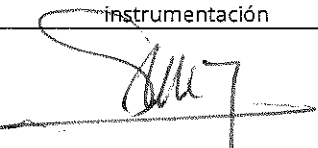
Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave de programa: 21017	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el INCMNSZ los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes.	Título de la revisión: Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

Al respecto, mediante Oficio No. DA/237/2026 del 06 de abril de 2026, la Unidad Fiscalizada proporcionó diversa documentación, la cual fue valorada y analizada por el grupo auditor, y derivado de ello, se tiene como resultado lo siguiente:

La información respectiva es insuficiente para desvirtuar los resultados preliminares, por lo que éstos se ratifican y presentan como Resultados Definitivos, ya que la Unidad Fiscalizada presentó evidencia de que los 39 pedidos fueron formalizados con firma autógrafa dentro de los quince días posteriores a la notificación al proveedor, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas; no obstante, en el caso de 17 pedidos, el fallo se emitió antes del 16 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y de acuerdo al quinto artículo transitorio, dicha disposición establece que los procedimientos de contratación que se encontraran en trámite a la fecha de entrada en vigor continuarían tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio; por lo que de acuerdo a lo informado el registro electrónico fue un acto administrativo de regularización. Respecto a los 22 restantes fueron operados después de la fecha antes citada, y de acuerdo a las disposiciones vigentes debieron formalizados en la plataforma dentro del plazo establecido.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 84 (última reforma publicada DOF 14-02-2024).

Fecha de elaboración de la cédula: 09 de abril de 2026

Personal Comisionado			Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
				
Mtra. María Verónica Paredón Mejía Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Martín Luis Salazar Celis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización



Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-12-NCG-AAD-002
Núm. de resultado:	05
Monto fiscalizado (miles)	\$287,401
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG.
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 21017	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, los procedimientos de programación, presupuestación, adjudicación y formalización de contratos, así como la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, cumplan con los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad sanitaria, para asegurar el suministro oportuno y de calidad a los pacientes	Título de la revisión Constatar que los procedimientos de contratación de medicamentos y material de curación, se hayan realizado con apego a la normatividad aplicable.	

MUESTRA			Revisión de plazos de formalización.				
Instrumento jurídico con la que se formaliza la fuente de financiamiento	Proveedor	Monto Total del Instrumento Jurídico	Fecha del fallo	Fecha de la formalización del pedido (firma autógrafa)	Días transcurridos de la formalización del pedido	Fecha de firma del contrato en la plataforma	Días transcurridos
INCMNSZ/0715/1/AD/4334/25	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2,105,600.00	01/07/2025	08/07/2025	7	17/10/2025	108
INCMNSZ/0715/1/AD/5296/25	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	1,603,779.00	08/08/2025	15/08/2025	7	08/09/2025	31
INCMNSZ/0715/1/AD/5940/25	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	2,288,000.00	15/08/2025	22/08/2025	7	17/09/2025	34
INCMNSZ/0715/1/AD/5941/25	VITASANITAS S.A. DE C.V.	6,342,168.80	15/08/2025	22/08/2025	7	05/09/2025	22
INCMNSZ/0715/1/AD/5953/25	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	1,189,500.00	15/08/2025	22/08/2025	7	11/09/2025	28
INCMNSZ/0715/1/AD/6237/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,179,321.60	15/08/2025	22/08/2025	7	21/10/2025	67
INCMNSZ/0715/1/AD/6238/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,792,420.98	15/08/2025	22/08/2025	7	08/09/2025	25
INCMNSZ/0715/1/AD/6239/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,724,484.00	15/08/2025	22/08/2025	7	08/09/2025	25
INCMNSZ/0715/1/AD/6240/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,937,000.00	15/08/2025	22/08/2025	7	08/09/2025	25
INCMNSZ/0715/1/AD/6241/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,609,520.00	15/08/2025	22/08/2025	7	08/09/2025	25
INCMNSZ/0715/1/AD/6244/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	133,038.00	15/08/2025	22/08/2025	7	08/09/2025	25
INCMNSZ/0715/1/AD/6247/25	CIMA PHARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	329,520.00	15/08/2025	21/08/2025	6	05/09/2025	21
INCMNSZ/0715/1/AD/6262/25	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	1,610,667.00	15/08/2025	20/08/2025	5	05/09/2025	22
INCMNSZ/0715/1/AD/6293/25	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	5,265,000.00	15/08/2025	22/08/2025	7	21/10/2025	67
INCMNSZ/0715/1/AD/6298/25	DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001, S.A. DE C.V.	2,274,720.00	15/08/2025	21/08/2025	6	08/09/2025	25
INCMNSZ/0715/1/AD/6321/25	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	1,159,806.75	15/08/2025	22/08/2025	7	05/09/2025	21
INCMNSZ/0715/1/AD/6571/25	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	1,380,240.00	15/08/2025	22/08/2025	7	22/10/2025	69
INCMNSZ/0715/1/AD/7016/25	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	3,196,050.00	15/08/2025	22/08/2025	7	14/11/2025	92
INCMNSZ/0715/1/AD/7028/25	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	149,792.40	15/08/2025	22/08/2025	7	12/11/2025	90
INCMNSZ/0715/1/AD/7065/25	ASTELLAS FARMA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3,905,802.00	15/08/2025	22/08/2025	7	19/11/2025	97
INCMNSZ/0715/1/AD/7113/25	CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	263,640.00	15/08/2025	20/08/2025	5	14/11/2025	91
INCMNSZ/0715/1/AD/7116/25	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	286,104.00	15/08/2025	22/08/2025	7	13/11/2025	90